

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43066 MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 97/12 referente al deudor Eurocatering Food Services, S.L., con CIF n.º B-81408932, se ha dictado sentencia aprobatoria de convenio adoptado en la Junta de acreedores y presentado por el deudor. Contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los 20 días siguientes a la notificación.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2.- Se ha acordado el cese de la administración concursal.

3.- Ha sido acordada la terminación de los efectos legales sobre la intervención de facultades de administración y disposición patrimonial del deudor concursado.

Madrid, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130061830-1